



Ayuntamiento
Utrera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

Expediente n.º 2026 – 038126000001

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2026

A tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Presupuesto habrá de unirse un informe económico-financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Asimismo, se cumple con el principio de transparencia que exige el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que los presupuestos de las Administraciones públicas deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera. El Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2026 muestra un importe global de 66.179.239,80 €, tanto en ingresos como en gastos, frente a la cifra de 59.672.840,88 € del anterior presupuesto aprobado, correspondiente a 2025, suponiendo un porcentaje de aumento del 10,90%.

I.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

En este apartado debemos indicar que para el cálculo de los ingresos, se ha seguido la previsión de ingresos teniendo en cuenta la evolución de los mismos en el tiempo y las modificaciones coyunturales o estructurales que justifican las variaciones correspondientes.

Se prevé para el año 2026 respecto a las previsiones iniciales del presupuesto del 2025, un incremento de los ingresos corrientes del 6,17 % y del 119,49 % de los ingresos de capital. Los ingresos previstos totales pasan a 66.179.239,80 €, lo que implica un aumento global del 10,90%.

El Capítulo 1 asciende a 19.724.113,84, con un incremento del 2,7% respecto a 2025, debido fundamentalmente a la previsión de compensar los ejercicios pendientes del IBI correspondiente a los colegios concertados (2023, 2024 y 2025) y de las cooperativas (2024 y 2025), y a los incrementos previstos en las cuotas nacionales y provinciales del IAE, de acuerdo con los datos del Ministerio de Hacienda.

CSV: 07EA004589EE00B7R8U6S8Q202



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA004589EE00B7R8U6S8Q202
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IGNACIO JOSE AGUILAR FERRERA-OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA - 20/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 20/05/2026 13:50:31

EXPEDIENTE ::
2026038126000001

Fecha: 07/05/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Ayuntamiento
Utrera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

El capítulo 2 asciende a 1.842.339,19 €, cuya previsión se realiza en base a los datos suministrados por la delegación de urbanismo a la vista de la evolución de los proyectos industriales y de la actividad constructiva.

El capítulo 3 asciende a 10.510.073,88 €, un 3,87% superior al del ejercicio 2025. Con ingresos muy similares a los de años anteriores, el leve incremento se debe fundamentalmente a una mejora en la recaudación del último ejercicio, que posibilita una previsión más optimista en cuanto a los ingresos esperados por este concepto. La previsión de ingresos de este capítulo se realiza de conformidad con la evolución de los datos de los últimos ejercicios.

El capítulo 4 asciende a 27.969.069,13 € aumenta un 10,15 %, debido fundamentalmente al incremento de la Participación en los Ingresos del Estado. Las previsiones de este capítulo proceden de los datos de las resoluciones correspondientes a las transferencias y subvenciones que vamos a recibir.

El capítulo 5 asciende a 665.273,28 €. La pequeña variación respecto a 2025 se debe a la actualización y revisión de los cánones por las concesiones. La previsión de ingresos de este capítulo se realiza de conformidad con la evolución de los datos de los últimos ejercicios, teniendo en cuenta la duración y las actualizaciones de tarifas recogidas en las resoluciones correspondientes.

El capítulo 6 asciende a 730.000,00€ previsto en la enajenación tras el desarrollo de un suelo terciario en SUS CI. Los datos proceden de la Delegación de Urbanismo.

El capítulo 7 asciende a 1.418.370,48, donde se incluyen las subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2026, de conformidad con la información suministrada por el Área de Obras e Infraestructuras.

El capítulo 8 asciende a 320.000,00€ se equipara a los ingresos de años anteriores, y cuyo principal ingreso lo constituyen los abonos de los anticipos reintegrables del personal del Ayuntamiento, que se mantienen en la línea de los ejercicios anteriores.

El capítulo 9 asciende 3.000.00,00 €, y recoge el importe del préstamo previsto para financiar inversiones financieramente sostenibles. Este préstamo se concertará con pago diferido, con lo que el pago de las cuotas de amortización y de los intereses comenzará en 2027.

CSV: 07EA004589EE00B7R8U6S8Q202



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004589EE00B7R8U6S8Q202 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IGNACIO JOSE AGUILAR FERRERA-OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA - 20/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 20/05/2026 13:50:31

EXPEDIENTE ::
2026038126000001

Fecha: 07/05/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Ayuntamiento
Utrera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

II.- OPERACIONES DE CRÉDITO

Se prevé la concertación de una operación de crédito por 3.000.000,00 €, para financiar inversiones financieramente sostenibles.

III.- SUFICIENCIA DE CRÉDITOS

Las consignaciones presupuestarias en gastos son suficientes para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad y para atender a los servicios obligatorios y los de competencia de la Entidad establecidos o que se establezcan.

En el Estado de Gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de las retribuciones del personal, de la prestación de los servicios públicos, por los intereses y cuotas de amortización de los préstamos suscritos, las subvenciones o transferencias a realizar, y las inversiones previstas, según las necesidades y objetivos comunicados por las correspondientes Áreas. El incremento en el presupuesto de gastos del ejercicio 2026 respecto a 2025 se explica básicamente por el encarecimiento de los suministros y del coste de la prestación de los servicios públicos.

IV.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto se presenta para su aprobación en equilibrio presupuestario cumpliendo la normativa presupuestaria vigente, y recogiendo en el estado de gastos la aplicación de los recursos afectados incluidos en las previsiones iniciales de ingresos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **El Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda.- Ignacio José Aguilar Ferrera.-**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA004589EE00B7R8U6S8Q202 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IGNACIO JOSE AGUILAR FERRERA-OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA - 20/05/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 20/05/2026 13:50:31

EXPEDIENTE ::
2026038126000001

Fecha: 07/05/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA004589EE00B7R8U6S8Q202

